

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2022**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN,  
CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS  
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN  
EL CONCURSO DOCENTE NO. 1 DE 2022.**

**Gestión del Talento Humano**

**Pereira  
Marzo, 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

1. Necesidad de la contratación.....	3
2. Objeto.....	3
3. Actividades a desarrollar.....	4
4. Plazo de ejecución .....	4
5. Presupuesto oficial y financiación .....	4
6. Forma de pago .....	4
7. Disponibilidad presupuestal .....	4
8. Participantes .....	5
9. Experiencia general requerida .....	5
10. Quienes no pueden proponer .....	6
11. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes .....	7
12. Criterios de descalificación .....	7
13. Cronograma de la convocatoria .....	7
14. Comunicaciones oficiales .....	8
15. Presentación y entrega de ofertas.....	8
16.Revisión de documentos .....	9
17.Documentos técnicos .....	10
18.Documentos precontractuales .....	11
19.Reglamentación legal .....	13
20.Análisis, evaluación, comparación de propuestas y adjudicación del contrato .....	14
21.Comité evaluador .....	18
Anexo 1 .....	19
Anexo 2 .....	20
Anexo 3 .....	22
Anexo 4 .....	23

## **INVITACIÓN PÚBLICA 2022**

### **1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

Que la Universidad Tecnológica de Pereira dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de ocho (8) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Institución mediante la Convocatoria Docente No. 01 de 2022.

En ese sentido, para proveer la provisión definitiva de las ocho (8) plazas de docente vacantes, la Universidad Tecnológica de Pereira debe adelantar dentro del cronograma establecido la etapa denominada "*Presentación por parte de los aspirantes de las pruebas psicotécnicas*", en la cual consiste, en la aplicación, consolidación, análisis, y resultados de las pruebas psicotécnicas denominada MMPI-2, una prueba de competencias y una entrevista clínica a fin de corroborar los resultados de la prueba MMPI-2.

La prueba psicotécnica denominada MMPI-2, obedece al cumplimiento de un lineamiento del profesiograma establecido en el Sistema Integral de Gestión de la Oficina de Gestión del Talento Humano como consecuencia de la exposición del docente a un riesgo psicolaboral por carga mental de las condiciones propias de sus funciones.

Por tal motivo, dentro de la caracterización del grupo de exposición de docentes en el profesiograma denominado factor del sistema mental define que los condicionantes de aptitud pueden reflejarse a través de un Test de Personalidad MMPI2 en rangos de la normalidad.

Que de acuerdo con todo lo anterior, la Universidad Tecnológica de Pereira debe proceder a contratar a una persona natural o jurídica que se encuentre certificada en la realización de las psicotécnicas denominada MMPI-2, una prueba de competencias y una entrevista clínica a los aspirantes admitidos del concurso docente No. 01 de 2022.

### **2. OBJETO:**

Prestación de servicios para la aplicación, consolidación, análisis y entrega de resultados de las pruebas psicotécnicas de los aspirantes admitidos en el concurso docente No. 1 de 2022.

### **3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Actividad 1. Aplicación de prueba MMPI-2 de manera virtual.

Actividad 2. Aplicación de prueba de competencias que comprenden medir el área intrapersonal, áreas interpersonales, área desarrollo de tareas, área entorno y área gerenciales, de manera virtual.

Actividad 3. Aplicación de entrevista clínica para corroborar los resultados arrojados durante la aplicación de la prueba MMPI-2 de manera virtual.

Actividad 4. Consolidación, análisis y entrega de resultados.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 02 de mayo de 2022.

### **5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN:**

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección un presupuesto de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22.000.000), IVA INCLUIDO**, valor que corresponde para cuarenta y cuatro (44) aspirantes inscritos, ya que a la fecha de publicación de la presenta invitación no se tiene la consolidación de los aspirantes admitidos. En todo caso el valor final de pago del contrato será el que resulte de las pruebas psicotécnicas efectivamente aplicadas a los aspirantes admitidos del concurso docente no. 1 de 2022 durante la duración de la vigencia del contrato.

### **6. FORMA DE PAGO:**

El contratante se compromete a pagar a la anterior suma a través del acta final de pago y terminación del contrato, previa certificación por parte del supervisor.

### **7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Los correspondientes pagos se harán con cargo a identificación presupuestal a nivel de captura 220101 - 2.1.2.02.02.008 - 20 Servicios

prestados a las empresas y servicios de producción; 85112 servicios de reclutamiento y selección de empleado (excepto de altos ejecutivos); CDP 757 de la presente vigencia presupuestal 2022.

## **8. PARTICIPANTES:**

El proponente debe ser persona natural o jurídica, debe estar inscrito en Cámara de Comercio y su actividad principal o secundaria ajustarse al objeto de la presente invitación pública.

NOTA: Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la INVITACIÓN PÚBLICA no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **9. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**

La persona natural o jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la fecha de cierre de la presente invitación, y deberá contemplar dentro de su objeto social actividades de servicio relacionados con el objeto contractual, que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

Para el desarrollo de estas actividades la Universidad Tecnológica de Pereira, requiere que un contratista cuente con la trayectoria y reconocida idoneidad técnica, que acredite experiencia específica relacionados con el objeto contractual, que cuente con por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria de los valores del contrato sea como mínimo el 50% del presupuesto oficial del presente proceso y donde el objeto sea relacionado con el de la presente invitación pública.

La experiencia por acreditar se verificará con mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto contractual y sus actividades sean relacionadas con las de la presente invitación pública.

El proponente deberá diligenciar la siguiente información por cada uno de los contratos y/o convenios que pretenda acreditar la experiencia y aportar junto con los demás documentos requeridos en la presente invitación

## **Diligenciar Anexo 1- EXPERIENCIA GENERAL DEL PARTICIPANTE:**

- Objeto.
- Valor total del contrato y/o convenio.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato y/o convenio.
- Nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó el contrato y/o convenio.

**Nota:** Las certificaciones expedidas deben ser emitidas por entidades públicas o privadas.

### **10. QUIÉNES NO PUEDEN PROPONER:**

No podrán participar en esta invitación, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad Tecnológica de Pereira quienes presenten inhabilidades de tipo legal:

- Se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o la ley.
- Hallan participado en licitaciones o concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- En sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos o funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Los socios de las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

## **11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES:**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

## **12. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:**

- Por incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los Pliegos de la invitación de tal forma que se obtenga ventaja o se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando el concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de interés de los contemplados en la ley.

## **13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la invitación Pública	14 DE MARZO DE 2022
Fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la invitación	18 DE MARZO DE 2022 - 3:59 PM - Google Meet (meet.google.com/hjv-kumf-ffx)
Evaluación de la propuesta	22 DE MARZO DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del informe de evaluación	22 DE MARZO DE 2022
Recepción de observaciones	23 DE MARZO DE 2022 hasta a las 12:00 P.M
Respuesta de observaciones	23 DE MARZO DE 2022 - a 11.59 p.m
Evaluación final y recomendación	24 DE MARZO DE 2022
Adjudicación	24 DE MARZO DE 2022

#### 14. COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico [convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co) con copia a [Lmpino@utp.edu.co](mailto:Lmpino@utp.edu.co)

El correo con la propuesta y las respectivas carpetas se deben enviar a los siguientes correos electrónicos institucionales de la Universidad Tecnológica de Pereira: [convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co) con copia a [Lmpino@utp.edu.co](mailto:Lmpino@utp.edu.co)

#### 15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS:

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la **INVITACIÓN PÚBLICA** y entregar los documentos solicitados; la no presentación de algunos de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma. La Universidad Tecnológica de Pereira no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El correo con la propuesta y las respectivas carpetas se debe enviar a la Universidad Tecnológica de Pereira a los correos: [convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co) con copia a [Lmpino@utp.edu.co](mailto:Lmpino@utp.edu.co) donde debe indicar la siguiente información:

## **Diligenciar Anexo 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, se abrirán los correos electrónicos en audiencia virtual en presencia de del comité técnico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- El valor de la oferta por persona antes de IVA, valor del IVA y valor total.

**Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.**

Para que las ofertas puedan ser consideradas deberán recibirse antes de la hora de cierre de la convocatoria al correo [convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co) con copia a [Lmpino@utp.edu.co](mailto:Lmpino@utp.edu.co). Una vez recibidas las ofertas en el correo en el día y hora señalados, se les confirmará el recibido y se realizará la revisión por parte de los Comités designados. Ver cronograma.

### **16. REVISIÓN DE DOCUMENTOS:**

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la INVITACIÓN PÚBLICA.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la

carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

## **17. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego y en los Anexos, entregará la evaluación técnica de cada oferta y recomendará la adjudicación:

### **A) Carta de presentación de la propuesta:**

Debe contener de forma clara:

- El valor de la oferta por persona antes de IVA, valor del IVA y valor total.
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

- Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

### **B) Certificado de Existencia y Representación:**

Los proponentes, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual

deberá ser igual o similar al objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

## **18. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES:**

El proponente debe anexar los siguientes documentos precontractuales:

### **A) Certificado de existencia y Representación:**

Deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

### **B) Fotocopia de Cédula:**

De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

### **C) Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas:**

La Universidad Tecnológica de Pereira verificara los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno solo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

### **D) Certificado de bienes y rentas y conflicto de intereses en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019:**

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

### **E) Certificación de composición accionaria:**

Para el caso de Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S), se debe anexar a la propuesta el certificado de composición accionaria firmado por el Contador o Revisor Fiscal.

### **F) Paz y salvo de seguridad social:**

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, artículo 1o.

En caso de ser firmada por el revisor fiscal deben anexar: fotocopia de la cedula del revisor fiscal, certificado de la junta de contadores vigente antes del cierre de la Invitación Pública, Tarjeta Profesional.

#### **G) Registro Único Tributario – RUT:**

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, actualizado y con fecha de generación año 2022.

#### **H) Hoja de vida de la función pública:**

De acuerdo con el formato establecido por el Departamento Administrativo debidamente firmada. (Aplica únicamente para persona natural)

#### **I) Títulos Académicos:**

Título de educación superior de pregrado otorgado por una institución legalmente autorizada en el país, acreditado mediante Acta de grado o Diploma. (Aplica únicamente para persona natural)

En el caso que el título de educación superior sea obtenido en el extranjero, deben anexar la resolución del Ministerio de Educación mediante resuelven la convalidación del mismo.

En el caso de obtener títulos de posgrados de educación superior de pregrado otorgado por una institución legalmente autorizada en el país deben ser igualmente aportados mediante Acta de grado o Diploma.

**J) Tarjeta profesional:**

Fotocopia de la tarjeta profesional si aplica para la profesión. (Aplica únicamente para persona natural)

**19. REGLAMENTACIÓN LEGAL:**

Hacen parte integrante de este proceso de selección objetiva: Los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta, el contrato, las modificaciones contractuales y los demás documentos que se crucen entre las partes hasta la culminación contractual.

La regulación jurídica del proceso contractual está sujeta a las normas del derecho privado, a la ley en general y en especial al Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen).

**A) Indemnidad:**

El contratista debe mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub. - Contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda de este.

**B) Suspensión o Prórroga:**

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente, el término previsto para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA antes de su vencimiento, cuando por razones institucionales lo estime pertinente

**C) Declaración de desierta:**

La INVITACIÓN PÚBLICA será declarada desierta en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante resolución motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han

conducido a esa decisión, como las siguientes:  
Inconveniencia, fallas en el trámite del proceso, discrepancias sobre el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), y las contenidas en el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

1. No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
2. Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
3. Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.
4. Los demás que se establezcan en los pliegos y estatutos internos de la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **20. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

El comité de la INVITACIÓN PÚBLICA Técnico deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

### **A) Revisión jurídica**

La Oficina Jurídica realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

## B) Evaluación técnica

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo al siguiente criterio de evaluación:

<b>EVALUACIÓN Y PUNTAJE</b>	EVALUACIÓN MENOR PRECIO	30 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL	70 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

### **EVALUACIÓN MENOR PRECIO (30 PUNTOS):**

Se calificará de acuerdo con la descripción que a continuación indicamos:

No.	CRITERIO	PUNTOS
1	Se le otorgará 30 puntos al proponente que ofrezca el menor precio, a los demás se les realizará una regla de tres simples inversas. El proponente deberá diligenciar el <b>Anexo 3 – Costos mínimos por ítem</b> el cual será la propuesta económica.	30

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 3 – Costos mínimos por ítem** el cual será la propuesta económica. La propuesta que ofrezca el menor valor tendrá una calificación de treinta (30) PUNTOS, las demás se calificarán de manera proporcional usando la siguiente fórmula:

**(Valor de la propuesta más económica \* puntaje máximo) /  
(Propuesta económica a evaluar)**

## EXPERIENCIA ADICIONAL (70 PUNTOS)

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	<p>El proponente que presente certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos de habilitación, que cumplan con la siguiente condición (con un máximo de tres certificaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos suscritos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con las del objeto contractual de la presente invitación pública.</li> </ul>	Las certificaciones aportadas suman más del 150 % del presupuesto oficial (70 puntos)
		Las certificaciones aportadas suman entre el 100% y el 149% del presupuesto oficial (40 puntos)
		Las certificaciones aportadas suman menos del 99% del presupuesto oficial (20 puntos)

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente deberá **diligenciar el anexo 4. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PARTICIPANTE** y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la entidad, este anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal del oferente.

**Nota:** Las certificaciones que acrediten experiencia con entidades públicas relación del objeto contractual debe ser adicional a la experiencia general exigida en los pliegos de condiciones.

El proponente no podrá ofertar un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: Redondeo: Los valores no serán tenidos en cuenta con decimales por lo que se aplicara la fórmula de redondeo así:

Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.

Reglas de redondeo: Se aplica a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los dos primeros número decimales, así: si los dos primeros decimales son mayores o igual que 50, el número entero se incrementará en una unidad.

Ejemplo 1: 12,546891=13.

Ejemplo 2: 12,500891=13.

Si los dos primeros decimales son menores que 50, el número entero no se modifica.

Ejemplo 1: 12,499891=12.

Ejemplo 2: 12,407891=12.

El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en la oferta económica ni las cantidades señaladas.

En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.

Para la evaluación económica será tenido en cuenta el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos.

### **C) Criterios de desempate:**

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A) En primer lugar, entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.
- B) Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
- C) Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

### **D) Adjudicación del contrato**

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

### **E) Suscripción y legalización del contrato**

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá DOS (2) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

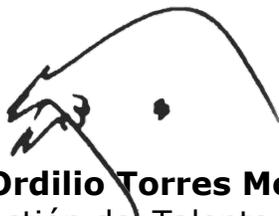
La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato

Nota: En el evento de que la póliza sea improbada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

### **21. COMITÉ EVALUADOR:**

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de resolución nombrará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presente de la presente Invitación Pública, evaluarán los documentos técnicos y realizarán el acta de recomendación de acuerdo con el criterio de selección.



**Jairo Ordilio Torres Moreno**  
Jefe Gestión del Talento Humano

**ANEXO 1- EXPERIENCIA GENERAL DEL PARTICIPANTE:  
(FORMATOS)**

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

## **ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATOS)**

Señores

### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA N. 01 DE GESTIÓN DEL TALENTO  
HUMANO

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de conformidad con las  
condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA presentamos la  
siguiente propuesta para “\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”, descritas  
en la INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato  
correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo  
compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés  
comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se  
derive.
3. Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos  
su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

5. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la INVITACIÓN PÚBLICA.

6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ (\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.

8. VALOR DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

I.V. A \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO DE EJECUCIÓN \_\_\_\_\_ días calendario La suscrita señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del proponente y/o representante legal:

### ANEXO 3 – COSTOS MÍNIMOS POR ÍTEM (FORMATOS)

OBJETO	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO (POR PERSONA)	IVA (POR PERSONA)	TOTAL(POR PERSONA)	VALOR TOTAL PROPUESTA
Prestación de servicios para la aplicación, consolidación, análisis y entrega de resultados de las pruebas psicotécnicas de los aspirantes admitidos en el concurso docente No. 1 de 2022.	• Aplicación de prueba MMPI-2 de manera virtual.	\$-	\$-	\$-	\$-
	• Aplicación de prueba de competencias que comprenden medir las áreas intrapersonales, área interpersonal, área desarrollo de tareas, área entorno y área gerenciales, de manera virtual.	\$-	\$-	\$-	\$-
	• Aplicación de entrevista clínica para corroborar los resultados arrojados durante la aplicación de la prueba MMPI-2 de manera virtual.	\$-	\$-	\$-	\$-
	• Consolidación, análisis y entrega de resultados.	\$-	\$-	\$-	\$-
	<b>COSTO UNITARIO (POR PERSONA)</b>	\$-	\$-	\$-	\$-
	<b>IVA (POR PERSONA)</b>	\$-	\$-	\$-	\$-
	<b>TOTAL(POR PERSONA)</b>	\$-	\$-	\$-	\$-
	<b>VALOR TOTAL PROPUESTA</b>	\$-	\$-	\$-	\$-

## ANEXO 4- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PARTICIPANTE: (FORMATOS)

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_